

**OBJETO:** ADQUISICIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE AUDISOFT.

**FECHA DE APERTURA:** 19 de febrero de 2024

**FECHA DE CIERRE:** 26 de febrero de 2024 a las 12: 00 del mediodía

**TIEMPO DE ENTREGA:** Treinta (30) días calendario a partir de la orden de inicio.

**FORMA DE SELECCIÓN:** El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación, es un contrato mixto (compraventa y prestación de servicios), mediante Solicitud única de Ofertas.

**NÚMERO DE ENTREGAS:** El contratista realizará una entrega y el mantenimiento y soporte de las licencias de Audisoft deberá ser por 12 meses.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del objeto del contrato se llevará a cabo en la sede administrativa de AGUAS NACIONALES EPM S.A., Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó.

#### **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA**

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores que entró en operación en el mes de abril de 2019, es por esto por lo que le solicitamos cumplir con los términos allí expuestos; para que no se vea afectado en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Lo invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion#Gu-a-evaluaci-n-de-desempe-o-192>

#### **ADJUNTAR DOCUMENTOS GENERALES:**

- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal de acuerdo con lo indicado en el Numeral 2.2.4 de las condiciones generales compras menores de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (Ver link: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Información de la persona de contacto (Nombre, teléfonos, correo).
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, con expedición no superior a 30 días, o su equivalente dependiendo del tipo de entidad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o equivalente del representante legal si es persona jurídica o del tercero si es una persona natural, en donde se visualice la fecha de expedición,
- Fotocopia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición igual o posterior al 22 de noviembre del 2012, de acuerdo a la Resolución DIAN 0139 del 21 de noviembre del 2012.

- Formato LAFT de Aguas Nacionales debidamente diligenciado y firmado. (Con vigencia actual, se encuentra en nuestra página: <https://www.grupo-epm.com/site/LinkClick.aspx?fileticket=JRH-3ITC8Gk%3D&tabid=11582&portalid=15>)
- Certificado de proveedores del sistema emitido por AUDIT SOFTWARE S.A. DE C.V

### ÍTEMS Y CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Derecho de soporte, actualización y mantenimiento automático de licencias del software Audisoft.	Licencia	1
2	Adquisición de Licencia Audisoft. Incluye derecho de soporte, actualización y mantenimiento automático de licencias del software Audisoft.	Licencia	1

- El soporte consistirá en el servicio de resolución de los problemas técnicos y brindar asistencia en el uso del software, además, de resolver los errores que se presenten en el sistema.
- El mantenimiento se enfoca en asegurar la seguridad y eficiencia a largo tiempo del software.
- La actualización implicará la incorporación de mejoras de rendimiento, corrección de errores y adaptación a cambios normativos que sea imprescindibles para el proceso de auditoría interna, a que haya lugar, con el objetivo de mantener el software óptimo para la satisfacción de las necesidades del proceso de auditoría interna. Cada vez que sea liberada una versión o que se introduzca una mejora se entregará al cliente la documentación relacionada que le permita entender y aplicar los cambios y mejoras liberadas.

El mantenimiento y soporte de las licencias de Audisoft deberá cubrir la vigencia del 2024.

El Contratista realizará el soporte y mantenimiento, de acuerdo al nivel de servicio que a continuación se relaciona:

Nivel	Descripción	Inicio de Atención (Horas)
Crítico	Se consideran incidentes de nivel crítico cuando ningún usuario puede acceder al sistema en el ambiente de producción.	4
Prioritario	Se consideran incidentes de nivel prioritario los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• aquellos que interrumpen parcialmente la operación del sistema para un grupo de usuarios;</li> <li>• los que provocan una falla completa en algún módulo específico del sistema donde el usuario no tiene ninguna forma alterna de solución (formularios, reportes, macros, alertas o asistentes); y</li> </ul>	8

	<b>ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>Código: ABS-FOR-71</b> <b>Versión: 00</b> <b>Fecha: 20/09/2023</b>
---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• aquellos que, de no atenderse, pudieran afectar seriamente la continuidad en la operación en el corto plazo.</li> </ul>	
Moderado	Se consideran incidentes de nivel moderado, aquellos que no afectan la operación o que impiden la operación ideal del sistema o que están asociados a consultas sobre la operación del sistema (no aplica para mejoras y/o ajustes a la funcionalidad).	12

**OBSERVACIONES:**

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo: [atencionproveedores@aguasdelatrato.com](mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com) , indicando en el asunto, el número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en formato PDF, debidamente marcados.
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.
- **EL CONTRATISTA** será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias de Audisoft por 12 meses.
2. Los servicios requeridos en el objeto de esta contratación deberán desarrollarse teniendo en cuenta que el oferente debe contar con los certificados vigentes expedidos por AUDIT SOFTWARE S.A. DE C.V., de autorización de distribución.
3. El contratista debe garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato, la calidad y oportunidad del servicio.
4. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la invitación.
5. Acatar las recomendaciones del administrador del contrato

6. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

7. Garantizar que el servicio prestado se encuentre acorde con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y/o de acuerdo con las órdenes que emite el administrador del contrato.

8. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador y gestor del contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto pactado.

9. Informar por escrito y oportunamente al administrador y gestor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.

10. Guardar completamente la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes en la cotización y en la orden de compra.
- Inspeccionar el producto en el momento de entrega y verificar que corresponda con lo encargado.
- AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., se obliga a respetar la titularidad del contratista de los derechos de autor sobre el software suministrado, comprometiéndose a no hacer uso del mismo para efectos de comercialización y a no violar los derechos de marca o copyright de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982, Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, la Ley 44 de 1993 y demás disposiciones pertinentes.